ACTA DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIÓN No.	**4**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NÚMERO:	371-2023 2023-VIVA-IA-02
	FECHA DE SUSCRIPCION:	04 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 5 de octubre de 2023		
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA BPIN 2021054000011, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA"		
Dirección donde surgió la necesidad		Dirección de Proyectos
CONTRATISTA	NOMBRE:	CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
	NIT/CC	900.196.252-5
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:		DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($2.654.348.136).

PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
	8 meses y 25 días	30 de junio de 2024

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
	1	30 de junio de 2024	19 de julio de 2024
	2	19 de julio 2024	19 de agosto de 2024.
	3	20 de agosto de 2024	3 de octubre de 2024
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		4 de noviembre de 2024

Ordenador del Gasto: JUAN FERNANDO VALENCIA MARTINEZ
Supervisor: ISABEL CRISTINA CARVAJAL SEPÚLVEDA
Interventoría: LEYALI INGENIERIA S.A.S.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	85.71%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	75%

ACTA DE SUSPENSIÓN

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA:		
GARANTÍA.	**No.**	65-44-101224636
	FECHA EXPEDICIÓN:	10 DE OCTUBRE DE 2023
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	**No.**	65-40-101072610
	FECHA EXPEDICIÓN:	10 DE OCTUBRE DE 2023
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30	10	2024
Cumplimiento	30	12	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30	06	2027
Estabilidad y calidad de la obra	2 AÑOS		
Responsabilidad civil extracontractual	30	06	2024

CONSIDERANDO:

- Que el Contrato No. 371 de 2023 es objeto de suspensión debido a que: " Desde las Direcciones Jurídica y de Planeación de la Empresa de Vivienda de Antioquia- VIVA, se recomienda proceder con la suspensión del contrato de obra 371-2023 teniendo en cuenta el siguiente concepto " *Llevada a cabo el día de hoy la reunión con SECRETARIA TECNICA DEL OCAD, de la Gobernación de Antioquia, con el pretendido de conocer el estado de la solicitud de ajuste presupuestal, para el proyecto identificado con código BPIN 2021054000011 "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de La Unión, Antioquia" Se responde, por el SECRETARIA TECNICA DEL OCAD de la Gobernación, que el trámite continua en esta dependencia y que no se conocen los tiempos exactos del trámite; ya que pasa al Municipio para viabilización, después ellos lo devuelven a la Gobernación para expedir resolución y por ultimo a VIVA para incorporación, así las cosas, rente a la solicitud de la dirección de proyectos de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, sobre reanudar el contrato, no es viable, dado que no se cuenta con el elemento indispensable que da soporte a la continuidad y es la RESOLUCION DE ADICION DE RECURSOS; además se suma a este reporte, la respuesta entregada vía WhatsApp por la abogada Sara Orozco, quien acompaña el trámite instado.*
"*A la luz del Acuerdo 7 de 2022, el trámite de ajuste termina con el registro, Presentación, subsanaciones, concepto del ajuste, decreto aprobatorio; y trae una nota expresa donde indica que en ningún evento se podrán materializar ajustes que no estén debidamente aprobados y registrados. Es más, la posición del Departamento es no aprobar ajustes que ya estén materializados".*

- Por lo anterior, desde la Supervisión se recomienda proceder con la solicitud mencionada, de la siguiente manera: "SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA 371-2023 POR UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA

EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, O ANTES SI SE SUPERAN LOS INCONVENIENTES QUE GENERARON ESTA SUSPENSIÒN.”

De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir del 4 de octubre de 2024 hasta el día 4 de noviembre de 2024 inclusive. Las actividades se reanudan el 4 de noviembre de 2024 Si antes de este término cesaren las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el Contrato No.371-2023, en caso contrario, se deberá tramitar una nueva suspensión, y/o de ser el caso dar por terminado el contrato y proceder con su liquidación.
- Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el 3 de octubre de 2024.

JUAN FERNANDO VALENCIA MARTINEZ
Director de Proyectos
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA

EBER FERNEY MUÑOZ JARAMILLO
Representante Legal
Cimientos y Construcciones Civiles S.A.S.

ISABEL CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA
Supervisora
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA

LEYMAN ALI MURILLO CORDOBA
Interventor
LeyAlí Ingeniería S.A.S

Revisó: Estefanía Estrada Muñoz/ abogada contratista.